



RECONOCE CAPACITACION

RESOLUCION EXENTA N° 92___/

DALCAHUE, 31 de diciembre de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° Los contratos de trabajo de fecha 05 de septiembre de 2011; 03 de octubre de 2012; 06 de octubre de 2011; 01 de noviembre de 2012; 22 de noviembre de 2011; 23 de diciembre de 2011; 09 de enero de 2012; 31 de enero de 2012; 05 de marzo de 2012; 08 de marzo de 2012; 27 de marzo de 2012; 13 de abril de 2012; 25 de abril de 2012; 03 de mayo de 2012; 05 de mayo de 2012; 07 de mayo de 2012; 01 de junio de 2012; 01 de julio de 2012; 01 de agosto de 2012; 12 de septiembre de 2012; 20 de septiembre de 2012; 25 de septiembre de 2012; 26 de septiembre de 2012; 20 de septiembre de 2012; 02 de octubre de 2012; 22 de octubre de 2012; 07 de diciembre de 2012; 02 de enero de 2013; 01 de julio de 2013; 02 de enero de 2014; 02 de enero de 2015; 02 de febrero de 2015 y anexo de contrato de fecha del 04 de mayo de 2015; 04 de enero de 2016; suscritos entre la Corporación Municipal "Ramón Freire" de Dalcahue y doña Johana Torres Gonzalez.

2° Los certificados de cursos de capacitación presentados al 31 de agosto de 2015.

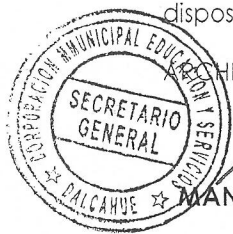
RESUELVO:

1° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria a contar del 31 de agosto de 2015 a la funcionaria JOHANA TORRES GONZALEZ, Rut.: quedando de la siguiente manera:

EXPERIENCIA (1 BIENIO)	533,33	puntos
CAPACITACION	69,97	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	603.30	puntos (nivel 15)

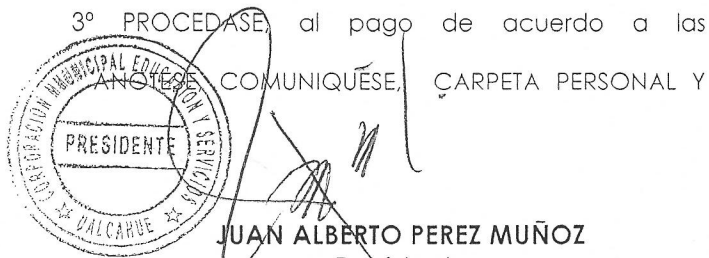
disposiciones legales vigentes.

CHIVO.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

3° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las ANOTÉSE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y